

viviendas subvencionadas y locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 1, esquina a paseo Nacional, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plazo Buensuceso, 3, 2º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de trece viviendas subvencionadas y locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 1, esquina a paseo Nacional, bajo el tipo de licitación de dos millones quinientos setenta mil pesetas (2.570.000 pesetas).

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.º La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de cuarenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas (43.550 pesetas).

La garantía definitiva y la complemen-

taria, en su caso, se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarse el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.º Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de trece viviendas subvencionadas y locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 1, esquina a paseo Nacional».

El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.º Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.º El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente

al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Condejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de..... con domicilio en..... obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de trece viviendas subvencionadas y locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 1, esquina a paseo Nacional, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de..... pesetas (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de..... de 196.....  
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 18 de junio de 1963.—El Gerente, José M.ª Martínez-Mari Odena.—4.843.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones provinciales

##### CORDOBA

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedidos, el primero, el 4 de abril de 1956, con los números 315 de entrada y 20.871 de registro, por mil pesetas, a nombre de Jiménez y Compañía, S. en C., a disposición del Ingeniero Jefe para atender a las multas embargos y cánones del vehículo M-95.140; el segundo el 23 de agosto de 1958, con los números 911 de entrada y 22.771 de registro, por mil pesetas, a nombre de Jiménez y Cia., S. en C., a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas para garantizar el servicio del M-95.140. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño los referidos depósitos, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos ningunos transcurrido que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 22 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda, José María Pascual. 4.820.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 4 de octubre de 1955, con los números 915 de entrada y 20.200 de registro, por mil pesetas, a nombre de doña Dolores Rojas Muro, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas para responder del vehículo CO-7.557. Se previene a la persona en cuyo poder se

halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto ninguno transcurrido que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 22 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda, José María Pascual.—4.819.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a los herederos de don Mariano Morell Fortuny, fallecido en Palma de Mallorca el día 29 de abril de 1962, que por el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 105/63, instruido por aprehensión de un motor Johnson, que ha sido valorado en 35.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 1963. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—4.849.

##### BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de don Valentín Blummer y de la firma Inmobiliaria Blummer, domiciliados en Berlin-Steglinz, Schlobstr, 16, que la Comisión Permanente del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión del día 7 del anterior, ha dictado fallo en el recurso número 223/62, promovido contra el dictado por este Tribunal en el expediente 266/62, en cuya parte dispositiva acuerda:

1.º Desestimar el recurso interpuesto.

2.º Revocar el fallo dictado en primera instancia, declarando autores de la infracción a Gunter Kuklinsky y a Valentín Blummer, imponiendo a cada uno de ellos la multa de 106.428 pesetas (ciento seis mil cuatrocientas veintiocho), confirmando los demás pronunciamientos del fallo recurrido, salvo el séptimo, en cuyo lugar se declara la afección del vehículo aprehendido al pago de la multa impuesta, procediéndose a su reexportación o introducción en un depósito franco cuando la multa se haga efectiva.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y para que en el plazo de quince días ingresen los sancionados las multas impuestas precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, significándoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente notificación, no suspendiendo la ejecución de fallo la interposición de recurso.

Barcelona, 25 de junio de 1963.—El Presidente (legible).—4.819.

Se pone en conocimiento del súbdito italiano Libero Gentilini, que tuvo un taller de reparación de automóviles en la calle de Calvet, de esta capital, y que actualmente se encuentra en el extranjero, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del

Tribunal para el día 8 del julio de 1963, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1228-62, instruido por aprehensión del automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula NA-10527, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.996.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 606/61, instruido por aprehensión de dos grupos diferenciales, un parabrisas y un eje delantero, mercancía que ha sido valorada en 2.650 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a don Armando Fernández Pereira, con domicilio en San Gregorio (Portugal), advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Orense, 27 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—5.005.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de julio de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 606/61, instruido por aprehensión de piezas de coche, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a don Armando Fernández Pereira, con domicilio en San Gregorio (Portugal), para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpaos, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, debe presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Orense, 27 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—5.004.

#### VALENCIA

Por el presente se notifica a Miguel Bermúdez López, cuyo último domicilio conocido fue en Buñaducoso, 5, de Gra-

nada, y a José Rodríguez (a) «El Catalan», de domicilio desconocido, y se les hace saber que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Antonio López Ramírez y José Ocaña Carrera contra fallo dictado en 16 de enero de 1962 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en pleno, de Valencia, en el expediente número 53/61, ha acordado: Desestimar los recursos; revocar, no obstante, el fallo recurrido y declarar que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando comprendida en el número cuarto del apartado 1) del artículo séptimo de la Ley y en el apartado segundo del mismo, por cuantía de 3.655.400 pesetas, de la que son responsables en concepto de autores Antonio López Ramírez, Miguel Bermúdez López y José Ocaña Carrera, y en el de cómplice Francisco Signes Espi, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, a los que procede imponer las sanciones de multa de 4.877.348 pesetas (cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientas cuarenta y ocho) a cada uno de los tres primeros, y la de 2.438.674 (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro) al último de los citados, con la sanción subsidiaria de privación de libertad con el límite máximo de cuatro años; que, asimismo, procede estimar que, en cuanto a las mercancías liberizadas, los hechos son, en principio, constitutivos de una infracción de defraudación de mínima cuantía, la competencia de la cual está atribuida al Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, al que será devuelto el expediente, junto con este fallo, para que, en su caso, proceda a sancionarla; y que procede confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.

Lo que se hace público para su conocimiento, advirtiéndoles que contra este fallo y en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Valencia, 18 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal, José Pardo.—Visto bueno: El Presidente, Remigio Nebot.—4.826.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Juntas Provinciales de Beneficencia

#### MELILLA

En sesión celebrada por esta Junta Provincial de Beneficencia el día 10 del actual, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 1.315 1962, de 14 de junio, regulador de auxilios para ancianos y enfermos desamparados, se acordó otorgar concesión de Ayuda por Ancianidad a los siguientes beneficiarios, con expresión de nombre y apellidos y residencia:

Melilla:

Remedios Prieto Jiménez.  
Mariano López Villalba.  
Francisca Aranda Ruiz.  
Ana Plaza Peña.  
Fernando Reina Merino.  
Guillermo Batllés Jiménez.  
Josefa Agudo Peña.  
Adelina Baroja Galán.  
Fernando Bernal Escamilla.  
José Cañellas Nadal.  
Josefa Castillo Pérez.  
Carmen Castro Vera.  
Dolores Delgado Martínez.

Dolores Espejo Martínez.  
Encarnación Fernández Guirás.  
Carmen Fernández Lain.  
María Fernández Miranda.  
Miguel Fernández Toledo.  
María Ferrer Buñols.  
Juan Gallardo Paloma.  
Dolores García Garrido.  
Isabel García Vera.  
Dolores Granero Cortés.  
Alfredo González Vivas.  
Manuel Jurado Ubeda.  
Dolores López Castillo.  
Antonia López Collado.  
Lucía Lozano Plineda.  
María Concepción Llamas Pérez.  
Pilar Martín Fernández.  
Manuel Martínez Rodríguez.  
Juan Martínez Ruiz.  
Encarnación Martínez Sánchez.  
Nicolás Mateo Menecho.  
Francisco Molina González.  
Josefa Pérez Mesa.  
Jacinto Pérez Santos.  
Carmen Sánchez Manchado.  
Maximiliano Sánchez Zamorano.  
Francisca Santos Villalobos.  
Julia Serrano López.  
Roque Soler Gibaja.  
Celestina Soria Rivas.

Melilla, 20 de junio de 1963.—El Administrador general, Presidente.—4.800.

#### TARRAGONA

*Relación de las personas que habiendo presentado las respectivas solicitudes, y previa las instrucciones de los correspondientes expedientes, se considera procede incluirlos en los beneficios del Decreto de 14 de junio de 1962, regulando los auxilios a los ancianos, con expresión de los apellidos y nombre y fecha de devengo.*

Murt Pastor, Isidro.—1-1-1962.  
Fábricas Gils, Teresa.—1-1-1962.  
Valles Culet, Carmen.—1-10-1962.  
Aragones Torrens, María.—1-10-1962.  
Arbo Perelló, Teresa.—1-12-1962.  
Ramos Vallespi, Cinta.—1-1-1963.  
Mola Mascarell, Juana.—1-2-1963.  
Mañé Granell, Amparo.—1-3-1963.  
Ariau Querol, Vicenta.—1-3-1963.  
Cantons Pegueroles, Carmen.—1-3-1963.  
Benaiges Calvet, Juan.—1-3-1963.  
Fortuny Belsells, Buenaventura.—1-4-1963.  
Roca Franquet, Genoveva.—1-4-1963.  
Subirats Roselló, Adela.—1-4-1963.  
Mulet Puell, Ramona.—1-5-1963.  
Sech Queralt, Enriqueta.—1-5-1963.  
Vaque Buriales, Carmen.—1-5-1963.  
Solanes Caballé, Antonia.—1-5-1963.  
Grau Barenys, María del Pilar.—1-8-1962 (religiosa).  
García Salom, María.—1-6-1963.  
Suárez Castro, Antonia.—1-6-1963.  
Fava Monllao, María Cinta.—1-6-1963.  
Ferrer Bort, María Rosa.—1-6-1963.  
Melero García, Manuela.—1-6-1963.  
Puyo Folch, Arturo.—1-6-1963.  
Riba Rue, María Cinta.—1-6-1963.  
Sanahuja Aixendri, Juan.—1-6-1963.  
Solé Blanch, Manuel José.—1-6-1963.  
Solé Pegueroles, José.—1-6-1963.  
Tarrago Salvado, María Cinta.—1-6-1963.  
Valdepérez Subirats, Mercedes.—1-6-1963.

Tarragona, 20 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.798.

#### VALLADOLID

*Duodécima relación de solicitantes de la capital y provincia de Valladolid a los que se ha concedido la pensión por ancianidad del Decreto 1315 62, de 14 de junio*

Capital:

Dominga San Frutos Lázaro.  
Segunda Llanes Alonso.  
Petra Colomo Herrera.  
Jerónima García Regidor.  
Gregoria Rojo Valdespino.  
Eufemia Gamboa García.  
Teodora Méndez Casaso.  
José Martín Campo.

## Provincia:

Valeriana Hernández García.—Rubi de Bracamonte.  
 Crisanta Figueroa Tesoro.—La Sera.  
 Julia Martín Merino.—Fortillo.  
 María Patrocinio Martín Espinilla.—Castromonte.  
 Valentina Gómez Gómez.—Villacarralón.  
 Aurea Miguel Díez.—Peñafiel.  
 María del Pilar Gala González.—Castro-nuevo.  
 Sabina Blanco Negro.—Olmedo.  
 Eufemia Zamora Miguel.—Piñel de Abajo.  
 Francisca de la Rosa Prieto.—Cuenca de Campos.  
 Marcelina Muñoz Santos.—Portillo.  
 Juana Palacios Villegas.—Pozal de Gallinas.  
 Dorotea García Pérez.—Pozal de Gallinas.  
 Epifanía García Gómez.—Santervas.  
 Marciano Herrero González.—Santervas.  
 Teodora García Reglero.—Bercial de la Loma.  
 Salustiana García Martín.—Tudela de Duero.  
 Dionisia Sanz González.—Medina del Campo.  
 Victoriana Isabel Prieto Martín.—Medina del Campo.  
 María Fllomena de la Poza Gómez.—Medina del Campo.  
 Victoria Navas Sánchez.—Medina del Campo.  
 María Campo García.—Medina del Campo.  
 María Collado Suez.—Medina del Campo.  
 Matilde Herranz Pérez.—Medina del Campo.  
 Sinforosa López Pérez.—Medina del Campo.  
 María Blázquez Barroso.—Medina del Campo.  
 María Moreno Fernández.—Medina de Rioseco.  
 Ángela Margareto Rico.—Medina de Rioseco.  
 Honorata Fernández Fernández.—Medina de Rioseco.  
 Antonio Represa Villar.—Medina de Rioseco.  
 Leocadia San José Palacios.—Medina de Rioseco.  
 Tomasa Fernández Merino.—Medina de Rioseco.  
 Esperanza Alonso Cordero.—Medina de Rioseco.  
 Teófilia García Ortega.—Medina de Rioseco.  
 María Vaquero Corcos.—Medina de Rioseco.  
 Paula del Villar Aguado.—Medina de Rioseco.  
 Juliana Macías Rodríguez.—Medina de Rioseco.  
 Doroinda Vázquez Ruiz.—Uruñea.  
 Paolina Sanaola Herrera.—Villabragima.  
 Aurora Carmona Cantarino.—Quintanilla del Molar.  
 Cristina González Sancho.—Viana de Cega.

Valladolid, 18 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.827.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### TARRAGONA

#### Expropiaciones

Convenientemente y en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se practicó la correspondiente información pública mediante la inserción de un anuncio en los diarios oficiales, comprensivo de la relación de todas las personas o entidades afectadas por la ex-

propiación incoada con motivo de las obras de «Acceso al nuevo puente sobre el río Francolí por la carretera local 721, ramal de la N. 420 a Morell», en término municipal de Tarragona.

En este caso, abierto el plazo de información pública, se ha comprobado la existencia de copropietarios de las fincas afectadas, así como la transferencia del dominio de una de ellas, por lo que procede en conformidad con la citada Ley y en uso de las facultades que le otorga a esta Jefatura el artículo 98 de la misma, la publicación de una nueva relación de titulares afectados al objeto de que, mediante la misma, pueda subsanarse la anterior, todo ello en el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Las reclamaciones deberán presentarse bien ante la Alcaldía de Tarragona, bien ante la Jefatura de Obras Públicas u Organismo competente durante el plazo señalado.

Tarragona, 18 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María de Rotes.—4.796.

*Relación que se cita y estado material de las fincas, con expresión de número de orden, nombre del propietario, vecindad, situación de la finca y superficie a expropiar (metros cuadrados)*

1. Doña María Teresa Tutusaus Gibert. Tarragona.—Partida CAMPSA.—16.
2. Don Antonio Salas González.—Tarragona.—Partida CAMPSA.—617.16.
3. Don Emilio Amat Cantó y doña Marina Olle Olle.—Tarragona.—Partida CAMPSA.—630.
4. Don Juan Ferré Tost y Consorte.—Tarragona.—Partida CAMPSA.—321.44.
5. Don Manuel Ribot Verdura.—Tarragona.—Partida CAMPSA.—12.50.

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR

#### Expropiaciones

*Obra: Repoblación forestal de la cubera de garganta barrida para la defensa del embalse de Los Hurones (pieza número 2). Término municipal: Villaluenga del Rosario. Provincia de Cádiz.*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiaciones Forzosas, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Villaluenga del Rosario los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre y apellidos de los interesados y nombre de la finca o parcelas*

1. 2 y 6. Herederos de don Alonso Moscoso Solano y doña Isabel Orellana Oliva.—Ciavellino.
3. 4. 5 y 8. Herederos de don José Zapata Cassa.—Dehesa del Rincón.
7. Doña Inés Gutiérrez Téllez.—Aguadero del Monte.
9. Doña Inés Gutiérrez Téllez.—Rancho del Moscoso.
10. Don Pedro Gutiérrez Barea.—Rancho Gutiérrez.
11. Doña Isabel Orellana Gutiérrez.—Peñecanos.
12. Don José Gutiérrez Barea.—Bugios de la Cañada.

13. Don Agustín Piña Rodríguez.—Rancho de Piña.
14. Don Pedro Gutiérrez Barea.—Haza del Algarrobo.
15. Don José Ruiz Orellana.—Bugios.
16. Don Angel Gutiérrez Moscoso.—Umbría de la Garganta.

Sevilla, 21 de junio de 1963.—El Ingeniero Director.—4.860.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Delegaciones Administrativas

#### SALAMANCA

Habiendo solicitado la cancelación de fianza el Habilitado que fué del Magistero don Felicitísimo Manzano Carpio, se da el plazo de un mes, a partir del día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan formularse posibles reclamaciones contra la gestión económica del referido Habilitado.

Salamanca, 21 de junio de 1963.—El Delegado.—1.013.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

#### MADRID

#### Admisiones temporales

Peticionario: Masso Hermanos, S. A. Plaza de Compostela, 23, Vigo (Pontevedra).

Mercancía a importar: Tíndidos enteros o descabezados y eviscerados, congelados o refrigerados.

Mercancía a exportar: Atún en conserva.

Mermas y desperdicios: 35 por 100-43 por 100.

Fundamentos: La evidente capacidad de compra de los mercados extranjeros a precios que compitan con los de otros países exportadores.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Director general, Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.602.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas de tipo social y urbanización en El Paso (Tenerife), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Subjefe de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.—3.210.

**INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A.  
I. N. H. O. R.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 5 del actual mes de julio se distribuirá un dividendo de treinta pesetas líquidas por acción correspondiente a las acciones números 1 al 30.000, ambos inclusive, y mediante entrega del cupón número 12 de los títulos.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones, Montera, número 45, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.995.

**FOMENTO DE OBRAS  
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Emisión de obligaciones*

Esta Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, S. A., dedicada principalmente a las actividades que expresa su denominación, tiene un capital desembolsado de 200.000.000 de pesetas y se halla domiciliada en Barcelona, calle de Balmes, número 36.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Raimundo Noguera Guzmán, en 21 de junio de 1963, y por acuerdo de su Consejo de Administración, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 18 de mayo último, la Sociedad emite 50.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una sola serie, con numeración correlativa del 1 al 50.000, inclusive, devengando el interés anual del 6,95 por 100, pagadero mediante cupones semestrales vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de enero de

1964 con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión, e impuestos, salvo el de negociación, con cargo al suscriptor, disfrutando además de una prima anual extraordinaria del 1,2736 por 100 bruto, que se pagará en 1 de octubre de cada año a partir de 1 de octubre de 1964, en cuya fecha será pagada la prima correspondiente al tiempo transcurrido desde el primer día siguiente al de la emisión.

Las obligaciones así emitidas, sin quedar afectas a garantía especial, disfrutará de la garantía de todo el activo social y serán amortizadas por su valor nominal en un plazo de veinticinco años, mediante sorteos anuales ante Notario, que tendrán lugar cada día 20 de diciembre a partir del año 1968, de conformidad con el cuadro de amortización inserto al dorso de los títulos, con la particularidad de que los títulos que resulten amortizados en los sorteos previstos para el 20 de diciembre de los años 1968 a 1992, se reembolsarán por su valor nominal con más la prima correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre anterior al 1 de enero siguiente, o sea el equivalente a un trimestre, efectuándose el pago de los títulos amortizados a partir del día 2 de enero próximo siguiente al de su amortización. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar los plazos de amortización total o parcialmente por subasta, compra en Bolsa o recogida a la par mediante sorteo de los títulos de dicha emisión que estime conveniente. En el supuesto de amortización anticipada, los obligacionistas tendrán derecho al cobro de la parte correspondiente al interés y prima extraordinaria corridos hasta el momento de la amortización.

El pago de los intereses o cupones y el de las obligaciones amortizadas se hará efectivo en los establecimientos bancarios que, en cada caso, se anuncien por el Consejo de Administración y, en su defecto, en el domicilio de la Sociedad.

La emisión de la totalidad de tales obligaciones se realiza al tipo de su valor nominal, pagadero en el acto de la suscripción, que tendrá lugar en Barcelona el día 8 de los corrientes mes y año, a título irreducible, en las oficinas de los Bancos que integran el grupo asegurador, a saber:

- Banca Mas Sardá.
- Banco Soler y Torra.
- Banco de Santander.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Los títulos de las repetidas obligaciones quedarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará en sus funciones y sus relaciones con la Sociedad por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don Carmelo José María Gimeno Muñoz.

Barcelona, 2 de julio de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge de Rosselló Setúñ.—5.045-5.

**S. A. CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS  
ECONOMICAS**

**SAN SEBASTIAN**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria el día 22 de julio próximo, en el domicilio de la Sociedad (Churruga, 7, bajo, San Sebastián), a las cuatro de la tarde, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1962.

De no reunirse número suficiente de acciones o accionistas, quedan convocados para el día siguiente, en el mismo lugar e igual hora.  
San Sebastián, 27 de junio de 1963.—4.983.

**LA NATIONALE-INCENDIOS**

*Balance del ejercicio de 1962*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	1.589.388,95	Reservas técnicas legales .....	1.983.048,94
Valores mobiliarios .....	4.902.737,50	Reservas para impuestos y provisiones .....	561.925,72
Agencias y recibos pendientes .....	778.702,34	Saldo de reaseguros cedidos .....	2.094.506,90
Saldos de reaseguros aceptados .....	1.703.891,85	Acreedores diversos .....	5.489.894,55
Reservas de reaseguros cedidos .....	999.134,58	Pérdidas y ganancias .....	111.683,80
Deudores diversos .....	267.194,69		
	<b>10.241.049,91</b>		<b>10.241.049,91</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1962*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos y de R. A. ....	1.296.849,93	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	1.051.362,69
Gastos generales .....	1.814.800,21	Primas emitidas y de indemnización .....	3.226.659,70
Comisiones de directo y de R. A. ....	1.711.896,51	Despechos de registro y pólizas .....	379.775,72
Reservas técnicas del ejercicio y para impuestos .....	1.611.308,83	Productos de fondos y valores .....	162.602,38
Reservas técnicas de R. C. ejercicio anterior .....	704.678,19	Contribuciones e impuestos .....	141.901,24
Primas cedidas en reaseguro .....	2.657.610,48	Reservas técnicas de R. A. del ejercicio anterior .....	559.130,14
Reservas técnicas de reaseguro aceptado .....	771.740,11	Primas de reaseguros aceptados .....	2.135.358,98
Resultado .....	111.683,80	Gastos de reaseguros cedidos .....	2.124.772,63
	<b>10.680.757,96</b>	Reservas técnicas de reaseguros cedidos .....	999.134,58
			<b>10.680.757,96</b>

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES:  
Tratfalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.